

## **GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**



## DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

# Resolución Directoral De UGEL Nº000099-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

**SAN IGNACIO:** 

1 5 ENE. 2024

**VISTO**; el expediente Nº 793 de fecha 09 de enero del 2023, sobre recurso de apelación, documentación que en 105 folios útiles se adjunta;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el expediente del visto, de fecha 09 de enero del 2024, el docente NOR ISABEL CARRION ABARCA, interpone Recurso Administrativo de Apelación contra la Resolución Directoral de UGEL Nº 05438-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de fecha 30 de noviembre del 2023, sobre reconocimiento y pago del 30% de bonificación por preparación de clases y evaluación, encontrándose notificada conforme a ley;

Que, el recurso administrativo de apelación, se encuentra previsto por el Artículo 220° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27744, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el presente se procede a recepcionar el recurso del visto y remitirse sin más trámite a la Dirección Regional de Educación Cajamarca, por ser la autoridad competente para absolver el grado; asimismo estando a las consideraciones de hecho y derecho y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por la Ley N° 26510, DS N° 002-96-ED que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, DS N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, Modificada por Ley N° 27902, DS N° 015-02-ED que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL Nº 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ELEVAR, sin más trámite a la Dirección Regional de Educación Cajamarca, el recurso administrativo de apelación, contra la Resolución Directoral de UGEL Nº 05438-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de fecha 30 de noviembre del 2023, presentado por el docente NOR ISABEL CARRION ABARCA, oficiándose con tal fin.





### **GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**



# DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

# Resolución Directoral De UGEL N°000009-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al administrado comprometido en la presente resolución, de acuerdo al Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27744, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Registrese, Cúmplase y Comuniquese,



Mg. Oscar Gonzales Cruz Director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

OGC/D.UGELSI EEVB/AJ